

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 058-2016/MDSJ-C.**

San Jerónimo, 20 de Mayo de 2016.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO-CUSCO.

**POR CUANTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de Mayo del año 2016, presidido por el Alcalde Señor Abog. Willian Paño Chinchazo, y la participación plena de los Señores Regidores: Víctor Raúl Atayupanqui Huamán, Roxana Rojas Porroa; Celso Cayo Huallpamayta, Alex Richard Ancaypuro Urbina; Ronald Romuacca Nina, Nora Vallenas Yanquirimachi, Flora Sinforosa Sinchi Rocca Zuniga;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 27680, de Reforma Constitucional.

Que en asentimiento al artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley 27972 que señala "Los Gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de sus circunscripción."

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el Artículo 82° numeral 12 prevé que las Municipalidades, en materia de educación, Cultura y Deporte y recreación, tiene como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional en lo que respecta a promoción, protección y difusión del patrimonio cultural de la nación.

Que, mediante Informe N° 042-2016-GDH-MDSJ el Gerente de Desarrollo Humano, solicita la aprobación de bases para el Concurso del Himno y Bandera para el Distrito de San Jerónimo, en cumplimiento al rol promotor de educar y divulgar los valores cívicos y patrióticos de la jurisdicción, cuyo propósito es propiciar en los ciudadanos la valoración de la tradición, cultura e historia del distrito:

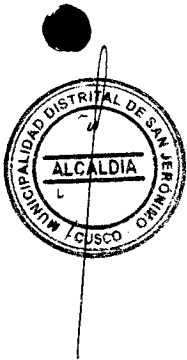
- Concurso de Himno (Letra y Música): Símbolo distrital de San Jerónimo, cuya letra y entonación generara un ambiente de investigación y preocupación para rescatar los valores cívicos, artísticos, históricos, geográficos, ambientales y patrióticos que se expresen en letra y música con el fin de valorizar la tradición, cultura e historia de la jurisdicción.
- Concurso de la Creación de la Bandera y Escudo del Distrito: Símbolo distrital de San Jerónimo, cuya creación generara un ambiente de investigación y preocupación para rescatar los valores cívicos, artísticos, históricos, geográficos, ambientales y patrióticos que expresen en su diseño los colores de la bandera y escudo del distrito de San Jerónimo con el fin de expresar los máximos símbolos distrital que distinga de otros distritos, y el emblema representativo de la soberanía del distrito.

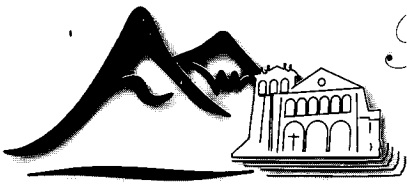
Que, mediante Informe N° 155-2016-GPP-MDSJ/RYS el Gerente de Planeamiento y Presupuesto; emite disponibilidad presupuestal favorable hasta por el monto de S/ 8,000.00 (Ocho Mil con 00/100 Soles) para desarrollar el concurso del Himno y Bandera para el Distrito de San Jerónimo, afecto a la Sec. Func. 0041 Rubro 09.

Que, mediante Memorandum N° 033-2016-AL-MDSJ la Asesora Jurídica, emite opinión legal procedente a la aprobación de la convocatoria al Concurso del "Himno del Distrito de San Jerónimo", "Creación de la Bandera y Escudo del Distrito de San Jerónimo", toda vez que el Distrito de San Jerónimo no cuenta con símbolos cívicos que lo represente.

Que, el artículo 41° de la ley Orgánica de Municipalidades -27972 señala "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional."

*Trabajando Juntos!!!*





Que, un distrito, un territorio con identidad y con un sentido de pertenencia no se conforma solamente con sus ciudadanos, sino que también se conforma con su historia, con una cultura formada en símbolos cívicos que todos los Jeronimianos se sientan identificados, por ello es importante su creación debido a que representaran la distritalidad, cuyos aspectos significativos de historia trascenderán el legado a las nuevas generaciones.

Que, de las valoraciones del caso el pleno de concejo a mérito de su competencia amparándose en los antecedentes que se estima; se pronuncia que es necesario aprobar la Convocatoria a Concurso que procure la obtención de símbolos cívicos distritales, en virtud a la necesidad de identificar y distinguir al Distrito, a través de bases que establezcan el legado, historia, cultura, ecología, geografía, aspectos sociales, artísticos y político, con una estimulación que exprese el valor de la responsabilidad.

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto por unanimidad del concejo municipal asistente a la sesión de concejo de la fecha y con la dispensa de la lectura y aprobación de acta; POR UNANIMIDAD, emite el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la Convocatoria a Concurso para el "Himno del Distrito de San Jerónimo" y "Creación de la Bandera y Escudo del Distrito de San Jerónimo", de conformidad a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano para que a través de la División de Cultura, Educación, Deporte y Juventudes se adopte las medidas necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo y la respectiva elaboración de bases.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JERONIMO

Abog. Willian Paño Chinchazo  
ALCALDE

C.C.  
Gerencia Municipal  
G. de Desarrollo Humano  
G. de Planeamiento y Presupuesto.  
D. de Cultura, Educ.  
Informática  
Relaciones Públicas  
Archivo.

Trabajando Juntos!!!